

RESOLUCIÓN DE LA SEFP DE 28 DE FEBRERO DE 2019 SOBRE JORNADA Y HORARIOS BOLSA 5% PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

La Secretaría de Estado de Función Pública ha dictado una nueva Resolución de Jornada y Horarios de 28 de febrero de 2019 (BOE de 1 de marzo) que deroga la de 28 de diciembre de 2012. Os adjuntamos dicha Resolución.

Como novedades, destacamos las instrucciones que regulan el funcionamiento de la **bolsa de horas anual del 5% destinada a proteger la conciliación familiar y laboral**, en los casos de cuidado de hijos o hijas menores de edad y menores sujetos a tutela o acogimiento; y para la atención de personas mayores y personas con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

La utilización de las horas tendrá carácter recuperable en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga uso de la bolsa de horas, debiendo cumplir con el total de la jornada anual correspondiente.

Las horas recuperadas no se volverán a incorporar en ningún caso al saldo de horas por utilizar de la bolsa total de horas de que se dispone durante ese año natural.

Para la justificación del uso de la bolsa de horas será necesaria, en todo caso, una declaración responsable de los empleados o empleadas públicos.

Las horas podrán acumularse en jornadas completas siempre que exista una razón justificada para ello, considerando las peculiaridades de la prestación del servicio público.

Los calendarios laborales podrán establecer los límites y condiciones de acumulación de estas horas sin alcanzar jornadas completas siempre que sea compatible con la organización del trabajo, así como las adaptaciones que pudieran ser necesarias para las peculiaridades de determinados ámbitos o colectivos.

Desde el Departamento de RRHH nos confirman que aunque de momento no está habilitada la solicitud informática, se han dado instrucciones a las Dependencias de RRHH de tramitar las peticiones de los trabajadores.

Nos satisface que la SEFP finalmente haga efectiva una medida de conciliación largamente demandada por los empleados públicos. Por parte de GESTHA, con fecha 12 de febrero remitimos escrito (ver adjunto) al **Secretario de Estado de Función Pública, en el que solicitamos que se dictasen las instrucciones a la mayor celeridad posible para garantizar y facilitar el uso de la bolsa de horas de forma ágil y flexible**, pues se trata de una medida altamente esperada por los trabajadores del Ministerio de Hacienda y de la AEAT que tienen problemas para conciliar la vida familiar y laboral.

8 de marzo de 2019